

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>Proceso: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Fecha: 2014/12/19</p>		
	<p>Página: Página 1 de 1</p>		

REUNION PROCESO DE TRANSICION

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO Y ATENCION DE DESASTRES

FECHA: Ibagué, 27 de noviembre de 2023

HORA: 02:30 PM

LUGAR: INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y ATENCION DE DESASTRES CALLE 60

CONVOCADOS:

Funcionarios y Contratistas de la Dirección de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres

INVITADOS ESPECIALES

Equipo de Transición

ORDEN DEL DIA

1. Saludo de Bienvenida Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
2. Presentación Funcionarios y Contratistas de la Dirección de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres
3. Presentación del Equipo de Transición
4. Presentación de las Funciones de la Dirección
5. Recorrido Instalaciones Dirección Gestión del Riesgo
6. Cierre

DESARROLLO

1. Saludo de Bienvenida

Siendo las 02:30 p.m. del día 27 de Noviembre del 2023, se da inicio a la Tercera sesión del proceso de transición entre el Gobierno del Alcalde ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA – IBAGUE VIBRA – y el Gobierno electo de la Doctora

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 2 de 1		

JOHANA XIMENA ARANDA – Ibagué Para TODOS, el cual se instaló en la sede de la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, localizado en la Paralela Cara 5 con Calle 60 Esquina.

Se instala el proceso de Empalme, con el saludo de la Doctora JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, indicando que la dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, está conformada, por un Director, Dos técnicos, uno de carrera y otro de provisionalidad, cuatro profesionales, un profesional especializado, para un total de ocho funcionarios de planta.

Se realiza Presentación personal de los funcionarios y Contratistas de la Dirección de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres, en el cual se realizó un bosquejo de las actividades transversales que cada uno desempeña para la ejecución de la misión y visión de la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.

3. Presentación de las Funciones de la Dirección

A cargo de la Ingeniera Agrónoma – Roció se realizó la presentación de las Principales Funciones de la Dirección, destacándose:

FUNCIONES

1. Coordinar el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio, hacer seguimiento a su funcionamiento y establecer iniciativas de mejora en el territorio.
2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción de este y el manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la operación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de lo definido por la Ley 1523 de 2012.
4. Promover la articulación con las entidades nacionales, regionales y/o municipales presentes en la jurisdicción del Municipio en función de las competencias sectoriales y los requerimientos establecidos en la Ley 1523 de 2012.
5. Coordinar con las entidades públicas y privadas la formulación y ejecución del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres, y la Estrategia a la Respuesta a

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 3 de 1		

Emergencias, y realizar el seguimiento y la evaluación de este, así como sus actualizaciones.

Respecto a las Funciones, se indica por parte de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, que las entidades Públicas y Privadas hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, que por ley, los entes territoriales deben tener un responsable de la Gestión del Riesgo, es así que en Ibagué, se tiene la dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, la cual está a cargo del Doctor Humberto Orjuela, quien es el Secretario del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, quien como delegado, es la persona que asiste a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo, a los PMU Nacionales.

Conforme lo determina la Ley 1523 de 2012, la principal función de esta dependencia es la atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos de desastres, para ello, se tiene estructurado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, el cual es un instrumento dinámico que ordena las prioridades municipales concretas, con relación a las condiciones del riesgo, con el cual se logra canalizar las acciones para ejecutar en el territorio.

Así mismo tenemos la Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencia, siendo el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para afrontar oportuna, eficiente y eficaz las situaciones que se presente en el municipio de Ibagué, se destaca, que el EMRE, viene con un proceso de actualización, el cual ya se ha socializado con el Personal adscrito a la dirección de Gestión del Riesgo, y a los miembros del Comité de Manejo de Desastres y Calamidad Pública.

Por último, tenemos los Protocolos específicos de respuesta a emergencias, destacándose que, en la Actualidad el Municipio de Ibagué, cuenta con el PROTOCOLO ESPECIFICO DE RESPUESTA POR ACTIVIDAD DEL VOLCAN CERRO MACHÍN, el cual se adoptó mediante el Decreto No 0552 del 2 de octubre de 2023, estando en proceso de socialización con las comunidades del área de influencia del Volcán.

Así mismo, se destaca que mediante el Decreto No 1000-0475 del 18 de septiembre de 2020, se modificó el Decreto No 1000-1168 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se actualiza los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, se resalta que se está estructurando un proyecto de Decreto, para actualizar los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en el cual se puedan



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 4 de 1



incorporar de manera permanente, miembros como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Se hace la recomendación que atendiendo lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 1478 de 3 de agosto de 2022, por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se deberán adelantar las acciones tendientes a ajustar cada uno de los planes, estrategias y protocolos, con los lineamientos que se han fijado desde el Ordena Nacional, destacándose que uno de los pilares fundamentales es la Gobernanza, lo que demanda realizar los planes comunales de gestión del riesgo, que conlleva a que se deberá tener en cuenta por parte del municipio de Ibagué, censos sectoriales, para la construcción de las políticas de cada comuna en manejo, conocimiento y reducción del riesgo de desastres.

Así mismo se recomienda ejecutar estudios de remoción en masa, pero faltan otros estudios como de incendios forestales, avenidas torrenciales que son más específicos, para la construcción de estrategias de respuesta ante emergencias. Se recomienda que los planes de emergencia de gestión del riesgo, se actualicen cada año, o cuando se modifique alguna circunstancia relevante en el territorio.

Por parte de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, se destaca que en la actualidad se cuenta con una sala de monitoreo de las alertas tempranas en el cañón del Combeima, sin embargo, la dirección no cuenta con un funcionario permanente, que se encargue del monitoreo de dicho sistema, por lo que recomienda que el seguimiento lo podría asumir el Cuerpo Oficial de Bomberos, para mantener el seguimiento periódico.

Se realiza por parte de la Ingeniera Roció, una intervención respecto a las metas de producto establecidas en el plan de desarrollo, las metas del cuatrienio y lo ejecutado, teniendo como actividades las de Mejorar la red de comunicación a través de estrategias, equipos que permitan alertar y coordinar las ayudas ante un evento de emergencia, Realizar acciones de bioingeniería para la mitigación de riesgos, Fortalecer la gestión y atención del riesgo desde la dirección de gestión del riesgo y atención de desastres, coordinar la atención de eventos de emergencia en el Municipio de Ibagué, Realizar acciones de control de riesgo a través de la intervención silvicultural, Elaborar censos georreferenciados y de afectación por emergencia, Realizar simulacros en la zona urbana y rural con énfasis en los diferentes tipos de emergencia e implementar la sala de crisis con capacidad técnica, tecnológica y operativa para la atención de emergencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 5 de 1



Se destaca por parte de la Secretaria, que se cuenta con elementos de comunicación en el cañón del Combeima y Machín, por parte del Director de Gestión del Riesgo, se informa que la red de alertas tempranas que tiene el cañón del Combeima, *está compuesta por 12 alarmas, algunas no están funcionando, incluyendo la vega, incluyendo la del IPC, la red de alertas tempranas es de las mejores que están instaladas en el país, recomendándose por parte del Director, que como victoria tempranas sería la de poder un contrato de mantenimiento para que se ponga a funcionar esa red de monitorio, el cual a la fecha tiene un costo de 800 millones de pesos, lo que nos permitiría que desde la oficina, monitorear permanente el cauce del rio, pero se reitera que esta dependencia no tiene personal para cubrir las 24 horas, el monitorio de la red de alertas tempranas, por lo que es importante evaluar la asignación de la función al cuerpo oficial de bomberos de Ibagué.*

Se deja constancia por parte de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, que la Alarma del IPC, es una alarma que esta estratégicamente localizada, que su campo de acción es amplio, se alerta a varios barrios, todo lo que está sobre la parte baja de los barrios del sur, esta alarma tiene 35 años de instalada, por lo que se recomienda, adquirir los elementos para ponerla a funcionar, así mismo se informa por parte de la Secretaria de un requerimiento, en donde participo la comunidad del sector del rio Combeima, ante la Contraloría General, en donde se peticiono la ejecución de las acciones en el marco del COMPES 3570.

De otro lado se informa que se medio un convenio con la CRUZ ROJA, el cual no se logró desarrollar por encontrarnos en ley de garantías, pero se realizó un diagnóstico, que arrojo una seria de acciones necesarias para poder poner en funcionamiento toda la red de alertas tempranas localizadas sobre la cuenta del rio Combeima, así mismo, se indica que en la actualidad tenemos un técnico que es el encargado de realizar el mantenimiento preventivo a estos sistemas, sin embargo, no se cuenta con una contrato que nos permita la compra de equipos o instrumentos que se dañen de estas alarmas, lo que genera que salgan de funcionamiento, pero si es importante señalar, que muchos de esos equipos se deben importar, por la claridad de las alarmas que se tiene instaladas.

En lo que respecta al Machín, hace falta una antena que nos permita llevar la señal, las alarmas del machín no funcionan, tenemos unos radios que están fuera de servicio, se han realizado pruebas, se cambian baterías, algunos equipos se han perdido, pero destacamos que la comunidad del machín, mantiene permanentemente monitoreada por el sistema geológico colombiano y los



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

FORMATO: ACTA DE REUNION

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 6 de 1



pobladores son los primeros de enterarse ante eventos en el área, a través de dispositivos móviles.

Queremos exaltar una victoria temprana que se puede utilizar por parte de la Secretaria, la cual no se pudo adoptar en esta dependencia pues no se logró contar con un profesional encargado de adelantar procesos contractuales con las comunidades, tomando como ejemplo las placas huellas que está ejecutando la secretaria de agricultura, este modelo, se intentó sacar en esta secretaria, con el interés de poder empoderar a la comunidad, para que ellos se encarguen de ejecutar el mantenimiento de las rutas de evacuación, definidas en el protocolo de emergencia del volcán cerro Machín, por lo que la secretaria, de otro lado se destaca, la necesidad de ejecutar señalización de las rutas, socialización del protocolo y un censo actualizado de las comunidades que están en zona de influencia del volcán cerro machín.

En la actualidad, se tiene dos vehículos, una camioneta que dono la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, con la cual se ejecutan las actividades propias de la dirección, un vehículo AVEO y una motocicleta, estos vehículos están a cargo de la Secretaria Administrativa en su mantenimiento, sin embargo se resalta que estos vehículos no son suficientes para atender las emergencias que se presentan en la ciudad, en muchas ocasiones los contratistas, deben desplazarse en sus carros para poder atender emergencias, visitas o demás obligaciones contractuales, por lo que la invitación es poder adquirir otro vehículo con el cual se puedan apoyar, las actividades propias de la dirección.

Como lesiones aprendidas, se deja por parte del Director de Gestión del Riesgo, la necesidad de evaluar la entidad con la cual se pretenda ejecute la tala y poda de las especies arbóreas que están en riesgo en la ciudad de Ibagué, pues se tuvo este año un contrato con INFIBAGUE, el cual no dio los resultados esperados, pues a la fecha no se han ejecutado ni el 50 % de los árboles que se reportaron en el marco del contrato para atender, lo que nos tiene en la actualidad con acciones de tutela por el incumplimiento a las atenciones ciudadanas, por estos hechos.

Se deja como recomendación se pueda estudiar, la adquisición de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, con la cual se pueda disminuir riesgo por caída árboles, y generen daño antijurídico, esto atendiendo que el arbolado en la ciudad esta envejecido.

Se deja constancia por parte de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, la urgencia de construir los carillones desde el puente la quebrada la perlas, hasta la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 7 de 1



Cartagena y porque no, más abajo para mitigar el riesgo por crecientes del río Combeima, estas actividades demandan asignación de recursos pues la obra de maquina amarilla.

Otra constancia, hace referencia a la necesidad por el servicio contratar prioritariamente a los contratistas de la dirección de Gestión del Riesgo, para atender las diferentes emergencias que se tienen en la ciudad, máxime que solo se cuenta con 8 perdonas de planta incluyendo el director, para atender cualquier tipo de emergencia en Ibagué.

Otra recomendación, es desarrollar un proceso contractual para implosión de Rocas.

Se deja otra constancia, referente a la necesidad de tener mayor acercamiento con la unidad nacional para la gestión del riesgo y poder reportar todos los eventos que se presenta en la ciudad, pues actualmente, el contratista miguel, es la persona que está realizando esos reportes, siendo necesario la asignación de un funcionario de plantan con dicha función.

La Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, sugiere que se destine un rubro para las actividades de gestión del riesgo, tales como simulacros, con el cual se puedan ejecutar acciones de logística sin depender de donaciones de empresas.

Se deja constancia que en la Actualidad nos encontramos en Alerta Amarilla por incendios forestales, el cual fue decretado en el mes de septiembre, como instrumento de preparación para afrontar el fenómeno del niño que fuera decretado por el IDEAM desde el 4 de noviembre de 2023.

Se recomendó elaborar el Protocolo para identificar escenarios de riesgos en eventos y espectáculos de afluencia masiva, así mismo Evaluar y Ajustar el Decreto 008 del 3 de enero de 2003, por medio del cual se establecen los requisitos para realización de eventos y/o espectáculos públicos, el cual debe estar alineado a las ultimas disposiciones normativas, observando que en la actualidad se ha requerido a la dirección de Espacio Público, para actualizar la reglamentación del COE, pero la propuesta de reglamentación no ha sido analizada por esta dependencia, restringiéndose avanzar en la construcción de los procesos conforme a la ley.

Realizar conforme lo establece el Decreto 1289 de 2018, la Guía para la creación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y el Decreto Municipal No 1000-0179 del 23 de marzo de



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 8 de 1



2023, la creación de la cuenta y subcuentas del Fondo Municipal, con autonomía técnica y financiera.

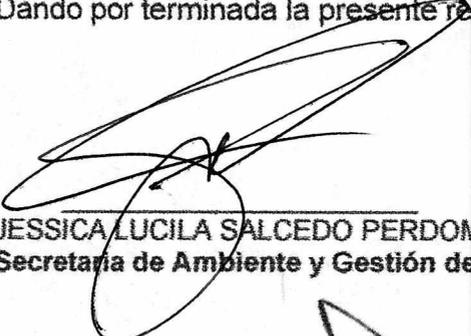
Se recomienda adquirir unas señalizaciones del comando de incidentes, para atender emergencias.

Se informa que, el municipio de Ibagué, cuenta con el Acuerdo Municipal 007 de 2018, por medio del cual se implementa estrategias para prevenir accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, sin embargo el Acuerdo Municipal, no ha sido reglamentado por la Administración Municipal, en el cual se le asigne una competencia a un Dependencia en específico, de ser asignada esta competencia a la Secretaria o la Dirección de Gestión del Riesgo, es importante que se pueda contar con un funcionario con experticia en este tipo de procesos.

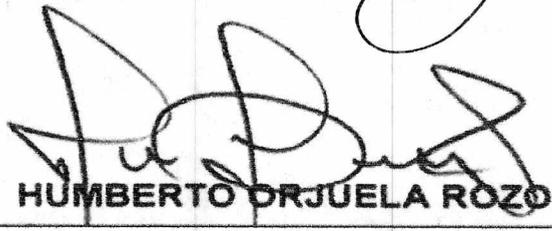
5. Recorrido Instalaciones Dirección Gestión del Riesgo

Se realizó un recorrido por las Instalaciones de la dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, en el cual se evidenciaron en el marco del manual de estandarización definido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, las intervenciones humanitarias que se deben desplegar para atender emergencias.

Dando por terminada la presente reunión, siendo las 05:30 de la tarde.


JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo


JORGE HUMBERTO LEAL
Coordinador Grupo Empalme


HUMBERTO ORJUELA ROZA

Director de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres